

PARRAL,

DECRETO N°

1.493 - 7

13 AGO 2015

VISTOS:

- 1) Decreto Exento N° 5247 de fecha 27 de mayo de 2015, que llama a concurso público y aprueba las bases al llamado del concurso.
- 2) Decreto Afecto N° 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 3) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 5) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 6) Decreto Exento N°6220 de fecha 24.06.2015, el cual, designa el orden de subrogancia, por ausencia formalizada de la Sra., Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral.
- 7) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Exento N° 5247 de fecha 27 de mayo del año 2015, se llamo a concurso público para proveer cargos vacantes del Departamento de Salud Municipal de Parral y en el mismo, se aprobaron las bases para el llamado al concurso.
2. **Que**, el Art. 15 de la Ley N° 19.378, establece "que la distribución ordinaria de trabajo, no será aplicable a aquellos funcionarios cuya jornada ordinaria y normal de trabajo, por la naturaleza de los servicios que prestan, deba cumplirse fuera de los horarios precitados, sujetándose, a dichos efectos, a la modalidad de distribución que hubieren pactado en sus respectivos contratos".

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de plazo indefinido de la dotación de Atención Primaria, a contar del 01 de agosto del año 2015, a la funcionaria que se individualiza, como Técnico de Nivel Superior en Enfermería cumpliendo funciones de Auxiliar Paramédico de Odontología en los establecimientos, dependientes del Departamento de Salud Municipal, asimilada en Categoría C) Nivel 14 según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : BENAVENTE BLASET ANYOLINA BORNEMISA
C.N.I. : ██████████
JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES
CATEGORIA : C
NIVEL CARRERA : 14
SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 383.812.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 17.628.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

732462559

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

732462151

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732461460

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.



2.- **ESTABLEZCASE**, que la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales, distribuidas entre las 08:00 horas y 20:00 horas, con tope de 9 horas diarias, de acuerdo a la necesidad de las funciones, según estime conveniente el Departamento de Salud Comunal.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la distribución de la jornada podrá ser modificada de acuerdo a la necesidad del servicio, dentro del horario anteriormente establecido; distribución que deberá ser informada por escrito a la funcionaria.

4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21 “Gastos en Personal”, Item 01 “Personal a Planta” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2015”.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

DA
ECH/ARC/DMT/IVV/ifc.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Registro Siaper - Re
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesada

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

732462559

CECFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

732462151

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.

732461460